

CONSTANCIA. Señor Juez le informo que para el cuaderno principal se encuentran pendientes de trámite los siguientes memoriales: Correo del 10 de agosto de 2020 solicitud de impulso de auto que ordene seguir adelante con la ejecución; correo del 12 de abril de 2021 solicitud de impulso procesal. A Despacho.

NORA EMMA GARCÍA ACEVEDO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	GIROS Y FINANZAS S.A.
Demandados	María Isabel Zuleta Posada
Radicado	05001 4003 014 2019 00347 00
Asunto	Incorpora solicitudes No accede ordenar seguir adelante con la ejecución

Incorpórense al expediente los memoriales relacionados en la constancia que antecede, mediante los cuales la apoderada de la parte actora solicita impulso procesal de auto que ordene seguir adelante con la ejecución.

Al respecto se le pone de presente a la solicitante que toda vez que para el este trámite se admitió demanda de acumulación presentada por el Acreedor Hipotecario y esta se encuentra en estado de carga procesal de parte pendiente por surtirse, emplazamiento de los acreedores de la deudora MARÍA ISABEL ZULETA POSADA, no es procedente proferir actuación que ordene seguir adelante con la ejecución al tenor del numeral segundo y siguientes del artículo 463 del Código General del Proceso que regla el trámite a surtirse una vez se admite la demanda de acumulación, como en el presente caso.

De otro lado, sobre los memoriales relacionados en el escrito allegado el 12 de abril de 2021, se resolverá en el cuaderno correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

EG

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3db8d295a078b3cfcc0901f70af5d1207a7e65e6d9c0f600965053f3779be3c**

Documento generado en 23/06/2021 02:08:50 PM